



Municipio de
Montes



Gobierno de
Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°053/2018

Acta N°010/2018

Montes, 20 de junio de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°042/2018 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para el Fondo Permanente Mensual

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/05/2018 al 19/06/2018, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Rosalvo Salgueiro


Firma Concejel

PABLO BONILLA


Firma Concejel

Dorinel Vazquez

Firma Concejel

Firma Concejel